PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. Asignación de Responsabilidades por Cargo

ROL	RESPONSABILIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía Ocupacional.
	Garantizar la supervisión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Evaluar por lo menos una vez al año la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Garantizar un programa de Inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de Área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la Implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz De identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores y/o Contratistas	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud personal, del equipo de trabajo y los usuarios.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Practicarse examen médico inicial.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de INGEVOLCO S.A.S
	Realicen en la entidad, por ejemplo, las pausas activas, capacitaciones, entre otras.
	Informar las condiciones de riesgo del equipo de trabajo y los usuarios al jefe inmediato.
	Brindar sugerencias prácticas de prevención y protección.

2. Organismos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

❖ COPASST

Es el Comité Paritario de la Seguridad y la Salud en el Trabajo un organismo para la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Responsabilidades del COPASST

Comité Paritario o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la Seguridad y la Salud de los trabajadores.
	Analizar las causas de Accidentes y Enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CCL, Comité de Convivencia Laboral

Es un organismo, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo.

Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

Comité de Convivencia Laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que se puedan constituir como Acoso Laboral, así como las pruebas que las soportan
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pueda tipificar conductas circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa
	Escuchar a las partes involucrados de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
	Presentar a la alta dirección de la empresa las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del Acoso Laboral
	Elaborar los informes trimestrales sobre la Gestión del Comité que incluya estadísticas de quejas, seguimiento de los casos recomendaciones.

3. Brigada de Emergencia

Organización conformada por personas debidamente capacitadas y preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia, su propósito consiste en prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar daños a la propiedad o impactos al ambiente.

4. Reglamento de Higiene y Seguridad

El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial consta de 8 artículos, en el artículo 4 nos habla de los Factores de Riesgo a los cuales estamos expuestos como funcionarios y/o contratistas de la empresa Consorcio Usaquén Vial 2025.

- **FISICOS:** Radiaciones no ionizantes.
- **QUÍMICOS:** Sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **BIOLÓGICOS:** Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus.
- **CARGA FÍSICA:** Carga dinámica por movimientos repetitivos, carga dinámica por esfuerzos, carga estática de pie, carga estática sentada, carga dinámica por sobreesfuerzos de la voz, otras posturas (hiperestesió, cuclillas, posiciones incómodas etc.)
- **FISICO-QUIMICOS:** Materiales y sustancias combustibles, Materiales y sustancias Explosivas.
- **MECANICOS:** Superficies calientes, objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan, manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales, superficies o herramientas cortantes, proyección de partículas.
- **LOCATIVO:** Pisos, escalas, escaleras, techos, paredes, muros, divisiones, almacenamiento, orden y aseo.

- **ELÉCTRICOS:** Energía eléctrica baja tensión (bit)
- **PÚBLICOS:** Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia.
- **TRANSITO:** Movilización peatonal, de personas o de mercancías.
- **PSICOSOCIALES:** Factores intra laborales, factores extra laborales, factores individuales.
- **SALUD PUBLICA:** Enfermedades inmunoprevenibles.
- **NATURALES**: Sismo – Terremoto, inundación.

5. Que hacer en caso de Accidente de Trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Notificar el Accidente de Trabajo	Trabajador	El empleado o contratista que sufrió el Accidente de Trabajo debe notificarlo al Jefe Directo o al Encargado del SST inmediatamente se presente el evento.
Reportar el Accidente de Trabajo en el Portal de la ARL	-Trabajador - Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reportar en el portal de la ARL, el presunto Accidente de Trabajo y direccionar al empleado accidentado
Atención y prestación de servicios asistenciales	ARL	El empleador o contratista que sufrió el presunto accidente es atendido en la ARL
Diligenciar el FURAT	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Jefe Directo reporta inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de las 48 horas posteriores al evento, se debe imprimir el documento y enviarlo a la EPS Correspondiente
Investigación Accidente de Trabajo	Equipo Investigador	Realizar la investigación y el análisis del Accidente